

MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN

20076 *RESOLUCIÓN de 5 de octubre de 2001, de la Dirección General de Agricultura, por la que se conceden nuevos títulos de Productores de Semillas, con carácter provisional, a diversas entidades.*

Según lo dispuesto en los artículos séptimo y octavo de la Ley 11/1971 de 30 de marzo de Semillas y Plantas de Vivero, los artículos séptimo y octavo del Decreto 3767/1972, de 23 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento General sobre Producción de Semillas y Plantas de Vivero, modificado por el Real Decreto 646/1986, de 21 de marzo, las condiciones que se fijan en el Reglamento General Técnico de Control y Certificación de Semillas y Plantas de Vivero, aprobado por la Orden de 23 de mayo de 1986, modificada por las Órdenes de 26 de noviembre de 1986, de 16 de julio de 1990, de 13 de julio de 1992 y de 10 de octubre de 1994, así como en los Reglamentos Técnicos de Control y Certificación correspondientes a las distintas especies, y teniendo en cuenta lo establecido en la Orden de 30 de noviembre de 1974, sobre delegación de la facultad de concesión de autorizaciones de productores de semillas con carácter provisional, así como lo dispuesto en los diferentes Reales Decretos de Transferencia de Funciones a las Comunidades Autónomas, relativo a los informes preceptivos, y tras estudiar la documentación aportada y los informes presentados por las Comunidades Autónomas afectadas, he tenido a bien resolver:

Uno.—Se concede el título de Productor Multiplicador de Semillas de Cereales de Fecundación Autógama, con carácter provisional y por un período de cuatro años a las siguientes empresas:

«Coreccal, Sociedad Cooperativa Limitada», de Valladolid, con número de identificación fiscal F-47069034.

«Cereales Alcamancha, Sociedad Cooperativa», de Carrascosa del Campo (Cuenca), con número de identificación fiscal F-16138588.

«Semillas Hermanos Delgado, Sociedad Anónima», de Talavera de la Reina (Toledo), con número de identificación fiscal A-45060456.

Dos.—Se concede el título de Productor Multiplicador de Semillas de Leguminosas de Grano, con carácter provisional y por un período de cuatro años a las siguientes empresas:

«Coreccal, Sociedad Cooperativa Limitada», de Valladolid, con número de identificación fiscal F-47069034.

«Cereales Alcamancha, Sociedad Cooperativa», de Carrascosa del Campo (Cuenca), con número de identificación fiscal F-16138588.

«Semillas Hermanos Delgado, Sociedad Anónima», de Talavera de la Reina (Toledo), con número de identificación fiscal A-45060456.

Tres.—Se concede el título de Productor Multiplicador de Semillas de Plantas Forrajeras, con carácter provisional y por un período de cuatro años a la siguiente empresa:

«Semillas Hermanos Delgado, Sociedad Anónima», de Talavera de la Reina (Toledo), con número de identificación fiscal A-45060456.

Cuatro.—Se concede el título de Productor Multiplicador de Semillas de Plantas Hortícolas, con carácter provisional y por un período de cuatro años, a la empresa:

«Semillas Hermanos Delgado, Sociedad Anónima», de Talavera de la Reina (Toledo), con número de identificación fiscal A-45060456.

Cinco.—Se concede el título de Productor Seleccionador de Semillas de Cereales de Fecundación Autógama, con carácter provisional y por un período de cuatro años a las siguientes empresas:

«Svålof Weibull, Sociedad Limitada», de Ginés (Sevilla), con número de identificación fiscal B-41615204.

«Original Seed Comercialización y Servicios, Sociedad Limitada», de Las Cabezas de San Juan (Sevilla), con número de identificación fiscal B-91110544.

Seis.—Se concede el título de Productor Seleccionador de Semillas de Leguminosas de Grano, con carácter provisional y por un período de cuatro años a la empresa:

«Original Seed Comercialización y Servicios, Sociedad Limitada», de Las Cabezas de San Juan (Sevilla), con número de identificación fiscal B-91110544.

Siete.—Se concede el título de Productor Seleccionador de Semillas de Plantas Oleaginosas, con carácter provisional y por un período de cuatro años a la empresa:

«Original Seed Comercialización y Servicios, Sociedad Limitada», de Las Cabezas de San Juan (Sevilla), con número de identificación fiscal B-91110544.

Ocho.—Se concede el título de Productor Seleccionador de Semillas de Plantas Textiles, con carácter provisional y por un período de cuatro años a la empresa:

«Original Seed Comercialización y Servicios, Sociedad Limitada», de Las Cabezas de San Juan (Sevilla), con número de identificación fiscal B-91110544.

Nueve.—Las concesiones, a que hacen referencia los apartados anteriores, quedan condicionadas a que las entidades cumplan con el calendario de ejecución de obras e instalaciones, como asimismo, contar con los medios humanos que indican en los documentos que acompañan a las solicitudes presentadas.

Madrid, 5 de octubre de 2001.—El Director general, Rafael Milán Díez.

MINISTERIO DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

20077 *RESOLUCIÓN de 10 de octubre de 2001, del Instituto Nacional de Administración Pública, por la que se constituye la Mesa de Contratación del Organismo Autónomo, con carácter permanente.*

De conformidad con lo previsto en el artículo 81 del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas; en el artículo 22 del Real Decreto 390/1996, de 1 de marzo, y en el artículo 17 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, dispongo:

Primero.—Constituir la Mesa de Contratación del Instituto Nacional de Administración Pública, con carácter permanente, para el cumplimiento de las funciones que le asigna el Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, el Real Decreto 390/1996, de 1 de marzo, y el Decreto 3410/1975, de 25 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento General de Contratación del Estado, en lo que este último no se oponga a las disposiciones anteriores y demás normas complementarias y concordantes.

Segundo.—Designar los miembros que constituyen la citada Mesa de Contratación, de acuerdo con lo establecido en el artículo 81 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas (Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio) en los siguientes términos:

1. Presidente: El Subdirector general adjunto de la Secretaría General, que podrá ser sustituido, en caso de ausencia, vacante o enfermedad, por el Jefe del Servicio de Contratación y Asuntos Generales.

2. Vocales:

a) Los Directores de los Centros que por razón de la materia estén afectados en la contratación, cuando así se designe expresamente, que podrán ser sustituidos por un funcionario de sus respectivos Centros.

b) Un Abogado del Estado del Servicio Jurídico del Departamento.

c) Un Interventor de la Intervención Delegada en el Instituto Nacional de Administración Pública.

d) El Jefe Servicio de Contratación y Asuntos Generales.